

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0531/26

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y HIERBAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIOCABADO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de pastos y hierbas del término municipal de Riocabado, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://riocabado.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Riocabado, 2 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Abel González Sanz*.